



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

05 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1887

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 445 de fecha 02 de Octubre de 2018 del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 20-02-2018, acordó otorgar aporte a la Asociación Deportiva Femenina.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION DEPORTIVA ESCUDERIA MUERE MUERE**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), Entidad Patrocinante de la 8va. Versión de la Copa Bike Adventure Angol “Nahuelbuta a Fondo” a realizarse los días 27 y 28 de Octubre, en atención a que el Equipo Bike Adventure no tiene Personalidad Jurídica Vigente.

2.- **AGRUPACION DEPORTIVA ESCUDERIA MUERE MUERE**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEJRA
ALCALDE DE ANGOL